

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 153-2018-R-UPA

Lima, 31 de agosto de 2018

Aprobando Manual de Emprendimiento e Innovación de la UPA

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del 16 de agosto de 2018, aprobando el **Manual de Emprendimiento e Innovación** de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su Art. 6.1 establece como uno de los fines de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; y, agrega en su Art. 48° que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y la realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, el Reglamento General de la UPA aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 368-2015-R-UPA de 30 de Setiembre de 2015, estipula en sus Arts. 140º y 141º que es obligación de la Universidad promover, planificar, ejecutar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, apoyando preferentemente las investigaciones y proyectos de interés nacional, regional y local;

Que, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas adoptado en sesión de 25 de febrero de 2018, se aprobaron el nuevo Reglamento General de Investigación, el nuevo Manual de Evaluación para Proyectos de Investigación y el nuevo Código de Ética para la Investigación.

Que, la comisión designada para elaborar el proyecto de Manual de Emprendimiento e Innovación de la UPA, previsto en el Art. 22º del Reglamento General de Investigación aprobado mediante Resolución Rectoral No.021-2018-R-UPA ha cumplido con su cometido, el mismo que cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

Que, en sesión del 16 de agosto de 2018 el Consejo Universitario, a propuesta del Dr. Aarom Oyarce Yuzzeili, Vicerrector Académico, aprobó por unanimidad el Manual de Emprendimiento e Innovación de la UPA debiendo en consecuencia emitirse la correspondiente resolución rectoral

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario y a las facultades concedidas por el Estatuto $\,$



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 153-2018-R-UPA

Lima, 31 de agosto de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CUMPLASE el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión de 16 de agosto de 2018, aprobando el **Manual de Emprendimiento e Innovación de la UPA** que en veintinueve (29) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **COMUNICAR la** presente resolución rectoral por la Secretaría General a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Registrese, comuniquese y archivese

or. Luis Efrain Hurtado Valencia RECTOR Mg. José Luis Zegarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:Vice-Rector Académico
Decanos
Directores de Escuela
JZE/drp